

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**  
 Por un año . . . . . 2 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un trimestre . . . . . 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un año . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un trimestre . . . . . 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como cinco centimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no tengan registro del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligaran en la Península, Islas y dependencias, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín de España o en otro caso.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

## Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 26 de octubre

### Ayuntamiento de Nájera

2098

Extracto que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 227 en su número 5.º del Estatuto municipal forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante los meses de noviembre y diciembre de 1926, y enero y febrero de 1927.

(Conclusión)

Sesión 7.ª Día 15.

Presidente: señor Basarán.

Leída el acta de la que antecede fué aprobada.

Se leyó un oficio del Jefe de la Sección de Telégrafos de Logroño interesando coadyuve este Ayuntamiento a las gestiones que se practican para encontrar un local adecuado a base del alquiler que hoy se paga y se acordó se conteste que si el Estado satisface a este Ayuntamiento la cantidad de 600 pesetas que en la actualidad paga por renta de los locales de la Estación Telegráfica

se encargará de proporcionar uno con el objeto expresado.

Visto un oficio del Jefe de la Guardia civil a ocupar el edificio propio de don León Albelda se acordó que a este señor se le pague la renta a partir desde dicho día, y que se consulte con don José Urbina propietario de la casa que dicha fuerza ha ocupado si quiere rescindir el contrato de arriendo que con este Ayuntamiento tiene celebrado pues de lo contrario se dispondrá de él para arrendarlo en las condiciones que se estimen convenientes.

Se autorizó al señor Alcalde para que organice el Cuerpo de Bomberos.

Y para que consulte con el Director e individuos de la Banda Municipal si quieren comprometerse a cerrar por su cuenta la Plaza destinada a mercado de reses de cerda para dar bailes satisfaciéndoles el Ayuntamiento 200 pesetas anuales hasta que amorticen el capital que empleen.

Se acordó exigir a don David Ibáñez como dueño de la fábrica de embutidos 50 pesetas anuales por vía de concierto pudiendo vender en esta localidad manteca y residuos cuyo concierto se haría por el término de un año.

Se desestimó una instancia de Gabriel Vesga pidiendo permiso para ocupar el local que en el Cementerio municipal se halla destinado a depósito de herramientas.

Sesión 8.ª Día 10 de diciembre.

Presidente: señor Basarán.

Se leyó el acta de la celebrada el 15 de noviembre siendo aprobada.

Vista una instancia de don León Albelda interesando del

Ayuntamiento resuelva si opta por venderle el terreno sobre que edificó o por comprarle lo edificado se sostuvo detenida discusión y en votación nominal y por mayoría de votos quedó acordado se compre al señor Albelda lo por él edificado.

No habiéndose anunciado la vacante de la Secretaría municipal y debiendo cesar en su desempeño el señor Sotés el 31 de diciembre se acordó se anuncie la vacante de la interinidad por edicto que se insertará en el «Boletín Oficial».

No habiéndose recibido contestación a dos cartas dirigidas al señor Urbina proponiéndole la rescisión del arriendo de la casa n.º 24 de la calle de Cuatro Cantones se acordó se haga su subarriendo designándose a los señores Lerena, Núñez e Ibáñez para que hagan divisiones de las habitaciones que aquél tiene.

Se acordó se haga la poda y limpia del arbolado del Municipio concediéndose tres días de término para la presentación de proposiciones.

Se aplazó para otra sesión tomar acuerdo respecto de una instancia del Concejal señor Mendoza pidiendo se le venda un terreno.

Sesión 9.ª Supletoria. Día 31 de diciembre.

Presidente: señor Basarán.

Fué leída siendo aprobada el acta de la celebrada el día 15.

Se designó a los señores Riafrecha, Núñez e Ibáñez para que examinen las cuentas de propiedades y depositaria del ejercicio de 1925-26 y emitan el informe que crean oportuno.

Se aprobaron los arriendos hechos de varias habitaciones

de la casa n.º 24 de la calle Cuatro-Cantones.

Se designó a don Daniel Olarte para que como perito tase el material existente en la Plazuela digo en la parcela que don León Albelda tiene pedida en venta.

Y a don José Tobías para que haga lo propio respecto de un terreno que don Casimiro Mendoza tiene pedido en venta.

No habiéndose presentado ningún aspirante al desempeño de la vacante de la interinidad de la Secretaría de este Ayuntamiento que había sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia se acordó nombrar interinamente para dicho cargo a don Eduardo Sotés que viene desempeñándolo.

Dada cuenta de una instancia dirigida por don Cándido Lacalle interesando se le aumente el sueldo que viene disfrutando como oficial de Secretaría y Estadística y Depositario de fondos municipales se acordó perciba por dichos conceptos la cantidad de 2.500 pesetas anuales.

Habiéndole a don Cándido Lacalle concedido licencia cuatrimestral del servicio militar a que se halla sujeto se dispuso que desde el día de mañana se encargue de la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento y de los del Partido judicial.

Se aprobaron los acuerdos y demás actos de la Comisión municipal permanente en materia administrativa así como los pagos acordados y ordenados por el señor alcalde durante el período semestral de 1926.

**AÑO DE 1927**

Sesión 1.<sup>a</sup> Día 15 de febrero.

Presidente: señor Basarán.

Fué leída siendo aprobada el acta de la celebrada el 31 de diciembre.

Fué aprobado el dictámen de la Comisión examinadora de las cuentas generales del ejercicio 1925-26 y como derivación de ellas lo fueron también las cuentas de referencia.

Se aplazó dar cuenta de la tasación dada por don José Tobías del terreno que tiene pedido en venta el señor Mendoza.

Se dispuso no tomar acuerdo alguno respecto a una instancia que don León Albelda presentó el día 24 de enero último.

Oídas las explicaciones dadas por el señor Mendoza respecto de la conferencia celebrada por él y el señor alcalde respecto al aprovechamiento de ciertas partes de terreno contiguas al Cementerio municipal se acordó que a la servidumbre de paso que por los límites Norte y Sur de aquél debe existir para servicio del mismo se le dé la misma extensión o anchura por ambos límites y que no se cree necesario por ahora la adquisición de los paseos laterales que existen a los lados del camino que conduce al Cementerio.

Por unanimidad se nombró a don José García Arango recaudador y Agente ejecutivo de los débitos que existen a favor de este Municipio estableciéndose las condiciones con arreglo a las cuales ha de desempeñar el cargo.

Visto un oficio que la señora Directora de las Escuelas de niñas ha dirigido al señor alcalde manifestando que en dos locales de aquellas se han producido nuevas grietas acentuándose las que ya existían. se dispuso que los señores Alcalde, Alvarez e Hidalgo entablen negociaciones con los P. P. Franciscanos para ver si en alguno de los locales del Convento podrían trasladar las Escuelas de niños y niñas hasta tanto que se disponga lo conveniente para la construcción de un edificio de nueva planta.

Se designó al señor Alcalde y señor Mendoza para que en representación del Ayuntamiento asistan a una conferencia que en el Ateneo de Logroño ha de dar don Santiago García Vaquero.

Nájera 10 de agosto de 1927.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede en sesión celebrada el día 10 del mes corriente, fué aprobado; habiéndose acordado se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nájera, 23 de septiembre de 1927.—El Secretario, Germán González.

**EDICTO**

3454

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Herramélluri, a 22 de octubre de 1927. — El alcalde, Rafael Angulo.

**EDICTO**

3453

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Trevijano, a 22 de octubre de 1927.—El alcalde, Lorenzo Sáenz.

**EDICTO**

3482

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Ollauri, a 23 de octubre de 1927.—El alcalde, Miguel Martínez.

**EDICTO**

3409

Formado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles de este distrito municipal, para el año próximo de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que sea examinado y puedan presentarse contra él las reclamaciones que se consideren justas.

Treviana, 19 de octubre de 1927. — El alcalde, Serapio Cantabrana.

**EDICTO**

3481

Don Paulino Pablo García, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villavelayo,

Hago saber: Que conforme a lo acordado por los Ayuntamientos interesados, tendrá lugar la segunda subasta de los productos forestales que a continuación se expresan, en esta casa Consistorial y a las horas que también se indican:

Ciento cincuenta robles en Matajuria y sitio «Los Colladillos», tasados en 2250 pesetas. Quinientas hayas en los Mos-

tajares y sitio «Hoyado Grande», tasadas en 4700 pesetas. Dichas subastas tendrán lugar el día diez y siete de noviembre próximo venidero, a las once y once y treinta respectivamente, ateniéndose en ellas al artículo 162 del Estatuto municipal y al 15 del Reglamento de contratación y servicios municipales y a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 87 y 88, del año actual, así como también al económico administrativo, que se hallará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo, 24 de octubre de 1927.— El alcalde, Paulino Pablo.

**ANUNCIO**

3487

Por espacio de ocho días, quedan de manifiesto en esta Secretaría a los efectos reglamentarios los documentos siguientes:

Repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho días hábiles.

Matricula industrial y padrón del impuesto de patente nacional de automóviles, por diez días.

Aleson, 26 de octubre de 1927.— El alcalde, Pedro García.

**EDICTO**

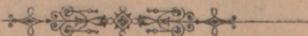
3409

Formados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el repartimiento de contribución especial autorizado por el artículo 316 del Estatuto municipal, para compensar gastos de la formación del catastro sobre la riqueza rústica de este distrito municipal en el año próximo de 1928 ordenado por la superioridad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Treviana, 19 de octubre de 1927. = El alcalde, Serapio Cantabrana.

Página 2  
Rel  
pec  
Número  
1364  
1365  
1366  
1367  
1368  
1369  
1370  
1371  
1372  
1373  
1374  
1375  
1376  
1377  
1378  
1379  
1380  
1381  
1382  
1383  
1384  
1385  
1386  
1387  
1388  
1389  
1390  
1391  
1392  
1393  
1394  
1395  
1396  
1397  
1398  
1399  
1400  
1401  
1402  
1403  
1404  
1405  
1406  
1407  
1408  
1409  
1410  
1411  
1412  
1413  
1414  
1415  
1416  
1417  
1418  
1419  
1420  
1421  
1422  
1423  
1424  
1425  
1426  
1427  
1428  
1429  
1430  
1431  
1432  
1433  
1434  
1435  
1436  
1437  
1438  
1439  
1440  
1441  
1442  
1443  
1444

**Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1927**



Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBLACION
1364	Valeriano Ortiz	16 agto.	Caza	Sotés
1365	Eustaquio Ibáñez	»	»	Cirueña
1366	Rafael Martínez	»	»	Berezo
1367	Elías Cenicero	»	»	Ventosa
1368	Teodomiro Ruiz	»	»	Arrubal
1369	Guillermo Soldevilla	»	»	Quel
1370	José Galán	»	»	Poyales
1371	Elías Galán	»	»	Idem
1372	José Aguilera	»	»	Logroño
1373	Gabriel Larrendat	»	»	Cenicero
1374	Longinos Cameno	»	»	Fonzaleche
1375	Antonio López	»	»	Abalos
1376	Victor del Valle	»	»	Calahorra
1377	Ambrosio del Valle	»	»	Idem
1378	David Dulín	17 Idem	Armas	Logroño
1379	Emilio Pérez	»	Caza	Alberite
1380	Mateo Santolaya	»	»	Enciso
1381	Emilio Medrano	»	»	Rincón
1382	Pablo Martínez	»	»	Quel
1383	Roque Oyarzábal	»	»	Fuenmayor
1384	Arturo Anglada	»	»	Logroño
1385	Victor Corcuera	»	»	Grañón
1386	Alberto Caballero	»	»	Logroño
1387	Luciano García	»	»	Idem
1388	Emilio Cabezón	»	»	Idem
1389	Tomás Rivas	»	»	Idem
1390	Luis Gómez	»	»	Idem
1391	Epifanio Sancho	»	»	Idem
1392	Andrés Lacosta	»	»	Agoncillo
1393	Teófilo Jiménez	»	»	Torreçilla
1394	Ciriaco Bóveda	»	»	Rincón Olivedo
1395	Santiago Remírez	»	»	Treviana
1396	Victorino Hermsilla	»	»	Zarratón
1397	Narciso Marrodán	»	»	Haro
1398	Dionisio Mangado	»	»	Calahorra
1399	Nicolás Daniel López	»	»	Aldeanueva
1400	Julio Jorqui	»	»	Zarratón
1401	Máximino Azofra	»	»	Idem
1402	Paulino Pérez	»	»	Bobadilla
1403	Paulino Alonso	»	»	Haro
1404	Constantino Ibáñez	»	»	Harcías
1405	Casimiro Rubio	»	»	Idem
1406	Eloy González	»	»	Molinos de Ocoñ
1407	Juan Comunióñ	»	»	Santo Domingo
1408	Manuel Valladares	»	»	Foncea
1409	Cándido Rodríguez	»	»	Ocoñ
1410	Juan Barrón	»	»	Villamediana
1411	Alejandro Rodríguez	»	»	Castañares
1412	David García	»	»	Villamediana
1413	Saturnino Iñiguez	»	»	Idem
1414	Agustín León	»	»	Molinos de Ocoñ
1415	Gregorio Ramírez	»	»	Zarratón
1416	Ricardo Gil	»	»	Villamediana
1417	Ignacio Baisti	»	»	Logroño
1418	Julián Fernández	»	»	Calahorra
1419	Salvador Fernández	»	»	Zarratón
1420	Rufino Antofianzas	»	»	Idem
1421	Benito Muñoz	»	»	Calahorra
1422	Juan de Dios Muñoz	»	»	Cervera
1423	Benito Gutiérrez	»	»	Idem
1424	Miguel Ochoa	»	»	Calahorra
1425	Domingo Jiménez	»	»	Cervera
1426	Eusebio Muñoz	»	»	Idem
1427	Santiago Ibáñez	»	»	Idem
1428	Vicento Martínez	»	»	Nájera
1429	Justo Martínez	»	»	Baños de Rioja
1430	Tomás Martínez	»	»	Murillo
1431	Julio Alfaro	»	»	Idem
1432	Lucio García	18 Idem	»	Cervera
1433	Santiago Martínez	»	»	Ezcaray
1434	Félix Fernández	»	»	Logroño
1435	José Aguirre	»	»	Alesanco
1436	Anastasio Gonechea	»	»	Munilla
1437	Felipe Marín	»	»	Gallinero
1438	Antonio Iturriaga	»	»	Jalón
1439	Cayo Cruz	»	»	Cornago
1440	Victoriano Martínez	»	»	Logroño
1441	Isodoro Rojo	»	»	Murillo
1442	Julio del Pozo	»	»	Idem
1443	Rufino Alvarez	»	»	Logroño
1444	Máximo Martínez	»	»	Fuenmayor
				Rincón

**Anuncios**

EDICTO

3487

Don Perfecto Díez Valgañón; alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cirueña.

Hago saber: Que formados los padrones de edificios y solares, matrícula industrial, repartimientos de rústica y pecuaria todos para el año 1928, y aprobado el presupuesto ordinario para el mismo año quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario bien entendido que una vez terminado dicho plazo no se atenderán reclamaciones de ninguna clase.

Cirueña, 21 de octubre de 1927. — El Alcalde, Perfecto Díez.

EDICTO

3475

Para oír reclamaciones se encuentran al público en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el ejercicio 1928,

Padrón de edificios y solares, por tiempo de ocho días.

Repartimiento de rústica y pecuaria, idem 8 días.

Matrícula de subsidio de industrial, idem 10 días.

Padrón impuesto sobre automóviles, grupos A, C, y D, idem 15 días.

Padrón impuesto sobre carrajes de tracción animal, idem 15 días.

Casalarreina, 17 octubre de 1927. — El alcalde, Melquiades Cilleruelo.

EDICTO

3433

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Tirgo, a 22 de octubre de 1927. — El alcalde, José Trabada.

EDICTO

3439

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Robres del Castillo, a 23 de octubre de 1927. — El alcalde, Andrés Aragón.

EDICTO

3439

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Herce, a 22 de octubre de 1927. — El alcalde, Antero Blanco.

EDICTO

3496

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Navajún, 23 de octubre de 1927. — El alcalde, Esteban García.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1927

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBLACION
1445	Isabelo Manuel Gil	18 agto.	Caza	Munilla
1446	Hipólito Fernández	»	»	Idem
1447	Serafin Romero	»	»	Navarrete
1448	Félix Muro	»	»	Logroño
1449	Félix Vargas	»	»	Anguciana
1450	Rufino Tofé	»	»	Zarratón
1451	Juvenio Díaz	»	»	Fuenmayor
1452	Elias Martínez	»	»	Laguna
1453	Perfecto Gómez	»	»	Grañón
1454	José Miguel	»	»	Idem
1455	Javier Gómez	»	»	Idem
1456	Felipe Gómez	»	»	Idem
1457	Jesús Ulecia	19 Idem	»	San Román
1458	Daniel Mendilivar	»	»	Idem
1459	Quintín Apellániz	»	»	Logroño
1460	Manuel Tabernero	»	»	San Román
1461	Estanislao Mendilivar	»	»	Idem
1462	Angel Beisti	»	»	Fuenmayor
1463	Felipe Ascaibar	»	»	Laguna
1464	Daniel Orbañanos	»	»	Haro
1465	Venancio Rubio	»	»	Idem
1466	Valentín González	»	»	Idem
1467	Constantino Izquierdo	»	»	Castañares
1468	Salvador Pérez	»	»	Santo Domingo
1469	Wenceslao Ollero	»	»	Idem
1470	Pedro María de Cura	»	»	Bañares
1471	Gabriel Pisón	»	»	Murillo
1472	Laurentino Jiménez	»	»	Casalarreina
1473	Florentino Ascaibar	»	»	Lagunilla
1474	Marcelino Aldama	»	»	Quel
1475	Pedro Herce	»	»	Idem
1476	Isidoro Rivas	»	»	Villarta
1477	Pedro Pérez	»	»	Logroño
1478	Paulino Martínez	»	»	Idem
1479	Domingo Núñez	»	»	Idem
1480	Pedro Palacios	»	»	Haro
1481	Clemente Espinosa	»	»	Soto
1482	Isidoro Martínez	»	»	San Vicente
1483	Lorenzo Esteban	»	»	Murillo
1484	Primo Grandes	»	»	Varea
1485	Jesús Nalda	»	»	Alesón
1480	Otilio Manzanares	»	»	Cordovín
1487	Enrique Benés	»	»	Idem
1488	Fernando Martínez	»	»	Idem
1489	Jesús Arizaga	»	Armas	Calahorra
1490	Primitivo Armas	»	Caza	Treviana
1491	Ricarde Rodríguez	»	»	Calahorra
1492	Tomás Marín	»	»	Navarrete
1493	Roque Faulín	»	»	Logroño
1494	Joaquín Herrero	20 Idem	»	Idem
1495	Saturnino Barragán	»	»	Casalarreina
1496	Joé Segura	»	»	Logroño
1497	Rodolfo Mugúa	»	»	Idem
1498	Alejandro Maguregui	»	»	Idem
1500	Máximo Terrazas	»	»	Casalarreina
1501	Leopoldo Brunet	»	»	Logroño
1501	Alejandro Gallego	»	»	Santo Domingo
1502	Felipe Alesanco	»	»	Idem
1503	José Ortega	»	»	Santurde
1504	Félix Fernández	»	»	Zarratón
1505	Valentin Leza	»	»	Uruñuela
1506	David Marín	»	»	Autol
1507	José Leiva	»	»	Cuzcurrita
1508	Raimundo Pascual	»	»	Alcanadre
1509	Jesús Villasecusa	»	»	Sajazarra
1510	Justo Aldama	»	»	Casalarreina
1511	Victoriano Gómez	»	»	Haro
1512	Saturnino Basurto	»	»	Ezcaray
1513	Juan Marrodán	»	»	Calahorra
1514	Francisco Cabañas	»	»	Idem
1515	Tomás Sáenz	»	»	Rincón
1516	Antonio Ruiz	»	»	Alfaro
1517	Manuel López	»	»	Calahorra
1518	Dionisio Blanco	»	»	Lardero
1519	Quirico García	»	»	Autol
1520	Aquilino Marín	»	»	Alcanadre
1521	Salustiano Montoya	»	»	Santurde
1522	Julián Martínez	»	»	Nájera
1523	Isidoro Zaldívar	»	»	Idem
1524	Victoriano Olivera	»	»	Enciso
1525	José Martínez	»	»	Agoncillo

# Gobierno Civil

## CIRCULAR

3511

Es deber de mi autoridad que con el mayor gusto cumpla, ilustrar con mi consejo a los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia, para evitar se dejen sorprender por ciertos actos de propaganda comercial, si bien lícitos en su fondo, no siempre en su forma, por los medios que pueden utilizarse para su realización, ya con tendenciosas y sugestivas invocaciones, no veraces a veces, a palabras, apoyo y amistad de ilustres personalidades, etc.; todo ello al objeto de interir cierta coacción moral, y a su amparo lograr un provecho particular que constituye un constante peligro para los intereses locales.

La gestión de éstos, como de toda clase de intereses públicos demanda clarividencia y entereza contra posibles añagazas y deliberadas artes.

No obstante, para determinadas suscripciones filantrópicas, piadosas, donaciones con fines patrióticos, etc.; puede mediar por parte de las autoridades, y desde luego de este Gobierno civil, un encarecimiento o atenta invitación, sin otro alcance; y en una carta de presentación, no debe verse sino lo que racionalmente supone por el ruego o deferencia que implica en sí misma, no lo que pueda atribuírsele, desnaturalizándola con explicaciones extraviadas y abusivas, porque para atenciones obligatorias, están siempre mis órdenes y mandatos oficiales, claros y terminantes. Por lo demás en el Estatuto municipal y Reglamento complementario, se consignan los requisitos para la validez de los contratos municipales, y por ello no contesto en particular a ciertas consultas que se me han dirigido en ocasión reciente.

Logroño, 28 octubre de 1927.—El gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

## Junta provincial de beneficencia particular

3492

Incoado por el Patronato de la Fundación de «Don José Es-

paña y Puerta», en Soto de Cameros, el expediente especial que autoriza el artículo 67 de la vigente Instrucción del ramo de 14 de marzo de 1899, para la ampliación de los fines benéficos de la Fundación, se hace público en este periódico oficial a fin de que los interesados en los beneficios de la expresada institución, aduzcan en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el referido expediente en las oficinas de Secretaría de esta M. I. Corporación.

Logroño, 27 de octubre de 1927.—El gobernador presidente, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

## Obras Públicas

Provincia de Logroño

### EDICTO

3493

Autorizada por la Dirección general de Obras públicas la enagenación en pública subasta del material procedente del puente viejo sobre el río Cidacos en el kilómetro 49 de la carretera de Logroño a Zaragoza, esta Jefatura ha dispuesto señalar el día treinta de Noviembre próximo a las once horas para la subasta de dichos materiales que figuran en el pliego de condiciones que obra en esta Jefatura y en la Secretaría de Calahorra.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Calahorra, por pujas a la llana y por lotes separados.

Logroño, 25 de octubre de 1927.—El ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ANUNCIO

3513

Los perceptores que cobren sus haberes por esta Depositaria Pagaduría, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente de 9 de la maña-

na a 12 de la misma en los días que a continuación se detallan.

Día 2 de noviembre de 1927.—Montepío militar.

Día 3.—Montepío civil, Jubilados y Pensiones Remuneratorias.

Día 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 5.—Todas las nóminas.

Logroño 27 de octubre 1927.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

## 20.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Logroño

### ANUNCIO

3522

Habiendo resultado desierto el concurso convocado para el día 24 del actual, se ha acordado de nuevo proceder a la venta en pública subasta a las 11 horas del día 12 de noviembre próximo en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en la Capital, sita en calle del Marqués de Murrieta núm. 10, de dos caballos pertenecientes a esta Comandancia, declarados de desecho por hallarse inútiles para el servicio, se anuncia en esta forma para general conocimiento. El acto será oral y el importe de este anuncio así como el del anterior y la gratificación de una peseta que corresponde al voz pública se satisfará por los adjudicatarios de los caballos.

Logroño 27 de octubre 1927, El primer jefe, Rodrigo Palacios.

## Administración Municipal

### ANUNCIO

3488

Por espacio de 8 días, quedan de manifiesto en esta Secretaría a los efectos reglamentarios los documentos siguientes:

- 1.º Proyecto del presupuesto ordinario.
- 2.º Repartos de la contribución rústica y pecuaria.

3.º Id. de la id. urbana y padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias.

4.º Matricula industrial por 10 días.

Manjarrés a 26 de octubre de 1927.—El alcalde, Deogracias Nájera.

### EDICTO

3517

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Pradillo de Cameros, a 24 de octubre de 1927—El alcalde, Tomás Maza.

### EDICTO

3512

Don Florentino Fernández y Fernández, Alcalde Constitucional de Galilea.

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón de edificios y solares, el repartimiento de las contribuciones rústica y pecuaria y, la matrícula industrial, todo para el próximo ejercicio de 1928, he acordado que los tres expresados documentos cobratorios se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones durante los plazos siguientes:

Padrón y Repartimiento por 8 días contados desde que este edicto aparezca publicado en el Boletín Oficial y Matrícula por 10 días fijos y comprendidos entre el 15 y 25 de noviembre próximo.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes y como requisito previo a su definitiva aprobación.

Galilea 20 de octubre 1927.—El alcalde, Florentino Fernández.



# EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Beynerio Escobar Calvo;

Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcanadre

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Angel de Codes	7'93
Antonio G. Sáenz	5'15
Antonio C. Martínez	79
Apolinar González	16
Antolín Rodríguez	1'59
Basilio Rodriguez	47
B. Garcia Casas	16
Cipriano Ochogavía	48
C. Gambero	1'43
Prudencio Justo	63
Domingo Hernández	16

Emilio González	89	Francisco Ramírez	18'85
Emilio Mesa Sáenz	39	Tomasa Castro	30'40
Eusebio Elvira	63	Teodoro Sáenz	3'04
Hilario López	1'18	Vicente Castañares	15'40
Ignacio López	71	Vicenta Martínez	57'47
Ignacio Salas	55	Velentín Muro	17'48
Jenaro Pascual	63	Agueda G.	22'78
Juan Martínez	1'03	Benigno Pastor	6'35
Juana Crisóntomo	23	Cármén Trevijano	22'75
Juana Martínez	63	Cipriano Lázaro	
Julián Espinosa	1'43	Juan Sáenz	3'17
J. Fernández	1'03	Lázaro	1'64
J. M. Torres	23	Venancio Sáenz	1'42
María Martínez Resa	1'82	Miguel Viguera	5'18
M. Cambero	63	Pascual Viguera	5'95
Martín Tejero	31	Longinos Nicolás Saenz	3'80
Matías Barco	31	Félix Ruiz	10'14
Pedro López	77	Fernando Navajas	43'61
Pío Jalón	39	Francisco Amutio	21'73
Rodrigo Losa	55	Francisco Arroitia	5'59
R. Garcés Sáez	1'03	Francisco Elías	19'55
Santos Sabas	4'37	Lucio Lázaro	98'50
Telesforo San Junn	2'54	Lucio Redondo	13'79
Vicente Elvira	16	Luis Obeaga	10'75
Vicente Jiménez	23	Lucía Barragán	37'99
Felipe Barrio	0'33	Luciano Ochoa	7'43
Isidoro Barrio	0'98	Manuel Jiménez	3'89
Rosendo Carc	1'85	Manuel Roldán	10'54
Manuel Díez	2'13	Manuel Tobías	34'96
Juliana Hernández	0'93	Marcelino Elías	4'50
Pedro Hernández	3'55	Marcelino Soldevilla	2'01
Demetrio Galilea	2'35	María Echevarría	95'84
Esteban Galilea	6'87	María Santos	16'14
Faustino Galilea	4'85	María Cruz Martínez	96'24
Fermín García	2'18	Martina Rodríguez	14'28
Lorenzo Galilea	3'95	Melquiades Elías	48'96
Melchor Galilea	4'01	Modesto Ramírez	37'40
Simón Galilea	3'40	María Santiváñez	8'47
Luis Heredia	1'81	Marcial Adalid	6'86
Carlos Lázaro	1'36	María Elías	44
Gregorio Lázaro	1'64	Manuel Sáenz	9'90
Benigno Sáenz	1'47	Martín Antón	6'48
Lucas Sáenz Galilea	2'02	Miguel Elías	99'46
Vicente Aragón	9'44	María Elfar	8'14
Vicente López	3'60	Miguel Rodríguez	6'39
Victor Villaverde	5'87		
Vicente Pueda	1'91		
Santiago Ochoa	31'46		
Tomás Viguera	54'48		
Faustino Soldevilla	4'43		
Filomeno Castellanos	25'28		
Gregorio Ochogavía	5'06		
Fulgencio Escudero	2'16		
Faustino Marín	8'25		
Felipe Peso	15'20		
Francisco Martínez	12'28		
Francisco Muro	18'50		
Francisco Barragán	12'84		
Francisco Rodríguez	10'88		
Gabriel Marín	37'44		
Gerbasio Iniguez	45'71		
Gillermo Marín	45'51		
Francisco Estévez	22'64		
Gabino Benito	5'42		
Ignacio Gómez	3'54		
Juana García			
Julián Ochogavía	2'54		
Manuel González	37'74		
Matías G. de sn propiedad	3'80		
Matías G. Administrador	15'95		
Narciso Pascual			
Raimundo Achirica	34'14		
Raimundo Nalda	107'31		
Tomás García	34'11		
Casilda Ardanza	3'28		
Juan Cruz Zorzano	2'27		
Anselmo Vallejo	31'84		

cia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Préjano a 25 de octubre de 1927.—El alcalde, Pedro Eguizábal.

## ANUNCIO

3485

Habiéndose tomado el padrón de vehículos de la clase B, o sea de los automóviles de alquiler y para el transporte de viajeros, existentes en este término municipal para el pago de la patente Nacional, queda expuesto al público por el término de 15 días, durante los cuales pueden hacerse las reclamaciones que procedan.

San Millán de la Cogolla 26 de octubre de 1927.—El alcalde, P. O. Germán Peña.

## EDICTO

3504

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Gallinero de Cameros, a 25 de octubre de 1927.—El alcalde, Cándido Viguera.

## ANUNCIO

3497

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuarias, y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Cabezón de Cameros, a 19 de octubre de 1927.—El alcalde, Miguel Blanco.

## Administración Municipal

### EDICTO

3487

Don Pedro Eguizábal, alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1928 conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1890, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días, contados desde el en que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provin-

# Ayuntamiento Constitucional de Hormilleja

**Partido de Nájera**

**Provincia de Logroño**

RELACION de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 6.º del R. D. de 22 de diciembre de 1925.

3473

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	Superficie de- clarada		LINDEROS
			Fanegas	Celemines	
Gregorio Ruiz Martínez	Pasada	Pasada		1 y medio	N. camino; S. muelo; E. camino y O. Clemente Martínez.
El mismo	Id.	Id.		1	N. Fructuoso Izquierdo; S. pasada; E. Mauro Rioja y O. camino.
Rafael Mato Orive	Hormilleja	Id.		10	N. pasada; S. Segundo Fernández; E. Máximo Bezares y O. camino.
El mismo	Id.	Valpierre	1		N. Celestino Calvo; S. camino; E. camino y O. Juan Valdivielso.
Andrés Vitoria Alberdi	Id.	Lapozza		7	N. Santos La Canal; S. Jesús Valdivielso; E. Emeterio Martínez y O. Julián Ventureira.
Pablo Varela Martínez	Id.	Tejera		2	N. Ricardo Aliende; S. camino; E. Benito Rioja y O. Victorino Izquierdo.
El mismo	Id.	Id.		1	N. camino; S. Fernando Fernández; E. caba y O. caba.
Marradas	Id.	Cerradas		2	N. Victorino Izquierdo; S. Timoteo León; E. Río Najerilla y O. camino.
Marradas	Id.	Id.		2	N. Timoteo León; S. Río Najerilla; E. Timoteo León y cascajo.
Catalina Andrés Abad	Id.	Peñalacueva		5	S. Victorino Martínez; E. camino y O. Leonardo Martínez.
Domingo Fernández Lasheras	Id.	Calavera		2	N. Julián Ventureira; S. Celedonio; E. Pedro Fernandez y O. Río Najerilla.
El mismo	Id.	Id.		1	N. Julián Ventureira; S. E. y O. cascajos del Río Najerilla.
El mismo	Id.	Cerradas		4	N. Gregorio Ruiz; S. Jesús Valdivielso; F. María Bobadilla y O. Río Najerilla.
Pedro González Santamaría	Id.	Corral de Regadío		9	N. Leonardo Martínez; S. Domingo Izquierdo; E. Enrique Manzanares y O. caba.
Timoteo León Salazar	Id.	Cumbre		2	N. La dueña; S. cumbre; E. Eduardo Abales y Sindicato A. Católico.
El mismo	Id.	Peñalacueva		medio	N. Dueña; S. camino; E. Segundo Rioja y O. Clemente Martínez.
El mismo	Id.	Cerradas		2	N. y S. León Varela; E. camino y O. cascajo.
El mismo	Id.	Id.		2	N. cascajo; S. Jesús Valdivielso; E. Castor Arteaga y O. cascajo.
El mismo	Id.	San Pedro			N. José Arriola; S. Trinidad Mendi; E. Pelegrín Busto y O. Río Najerilla.
Juan Valdivielso Baños	Id.	Mojón Alto	4	6	N. Leonardo Martínez; S. Juan Ventureira; E. cumbre y O. camino.
Pelegrín Busto Martínez	Id.	Regadío		5	N. Pedro González; S. camino; E. Gregorio Ruiz y O. caba.
El mismo	Id.	Id.		5	N. camino; S. Herederos de Vicente Fernández; E. Najerilla y O. Sergio Jiménez.
El mismo	Id.	Id.		6	N. camino; S. Herederos de Vicente Fernández; E. Sergio Jiménez y P. Río Muelo.
El mismo	Id.	Peñalacueva		5	N. Segundo Rioja; S. pasada; E. camino y O. ribazo.
El mismo	Id.	San Pedro		1 y medio	N. José Arriola; S. Trinidad Mendi; E. Najerilla y O. caba.
Enrique Manzanares Izquierdo	Id.	Corral de Regadío			N. Gregorio Martínez; S. Domingo Izquierdo; E. Fructuoso Izquierdo y O. Pedro González.
Máximo Bezares Ventureira	Id.	Valpierre	6		N. Conrado Martínez; S. Celestino Calvo; E. cumbre y O. camino.
El mismo	Id.	Id.	2		N. Timoteo León; S. Camino; E. camino y O. Alberto Caballero.
Clemente Martínez Jiménez	Id.	Pasada	1		N. camino; S. Jesús Valdivielso; E. camino y O. Máximo Bezares.
El mismo	Id.	Id.		6	N. camino; S. Máximo Bezares; E. camino y O. Rafael Mato.
El mismo	Id.	Peñalacueva		6	N. Anselmo Bezares; S. Timoteo León; E. camino y O. Candelas Fernández.
Leonardo Martínez Calvo	Id.	Mojón Alto	3		N. Cipriana Abalos; S. Juan Valdivielso; E. y O. Leonardo Martínez.
Aquilino Dueñas Amutio	Id.	Camino de Regadío	1	2	N. Gregorio Martínez; S. una caba; E. Río Muelo y O. camino.
Conrado Martínez Mendi	Id.	Mojón Alto	2		N. Juan Ventureira; S. Máximo Bezares; E. cumbre y O. camino.
Sergio Jiménez Aliende	Id.	Regadío		6	N. camino; S. Jesús Valdivielso; E. y O. Domingo Izquierdo
El mismo	Id.	Id.		2	N. caba; S. Muelo; E. y O. camino.
El mismo	Id.	Tejera		4	N. Fernando Fernández; S. camino; E. Severiano Ventureira y O. camino.
Trinidad Mendi Villanueva	Id.	Regadío		5	N. pasada; S. Santos La Canal; E. camino y O. Victorino Martínez.
José Arriola Ruiz	Id.	San Pedro	14		N. Ribazo; S. Pelegrín Busto; E. Río Najerilla y O. ribazo y caba.

OBSERVACIONES.—En estas fincas no existen edificios ni servidumbre alguna pública ni privada.—Teodoro Fontecha.

# EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la pro-

videncia de segundo grado

Don Beynerio Escolar Calvo;

Recaudador de la  
Hacienda en el pueblo  
de Cenzano

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

•Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmedia-

tamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Felipe Barrio	0'33
Isidoro Barrio	0'98
Rosendo Carc	1'85
Manuel Díez	2'13
Juliana Hernández	0'93
Pedro Hernández	3'55
Demetrio Galilea	2'35
Esteban Galilea	6'87
Faustino Galilea	4'85
Fermín García	2'18
Lorenzo Galilea	3'95
Melchor Galilea	4'01
Simón Galilea	3'40
Luis Heredia	1'81
Carlos Lázaro	1'36
Gregorio Lázaro	1'64
Benigno Sáenz	1'47
Lucas Sáenz Galilea	2'02

Juan Sáenz	1'37
Lázaro	1'64
Venancio Sáenz	1'42
Miguel Viguera	5'18
Pascual Viguera	5'95
Longinos Nicolás Saenz	3'80
Félix Ruiz	10'14
Fernando Navajas	43'61
Francisco Amutio	21'73
Francisco Arroitia	5'59
Francisco Elías	19'55
Lucio Lázaro	98'50
Lucio Redondo	13'79
Luis Obeaga	10'75
Lucía Barragán	37'99
Luciano Ochoa	7'43
Manuel Jiménez	3'89
Manuel Roldán	10'54
Manuel Tobías	34'96
Marcelino Elías	4'50
Marcelino Soldevilla	2'01
María Echevarría	95'84
María Santos	16'14
María Cruz Martínez	96'24
Martina Rodríguez	14'28
Melquiades Elías	48'96
Modesto Ramírez	37'40
María Santiváñez	8'47
Marcial Adalid	6'86
María Elías	44
Manuel Sáenz	9'90
Manuel Antón	6'48
Miguel Elías	99'46
María Elías	8'14
Miguel Rodríguez	6'39
Francisco Ramírez	18'85
Tomasa Castro	30'40
Teodoro Sáenz	3'04
Vicente Castañares	15'40
Vicenta Martínez	57'47
Valentin Muro	17'48

Vicente Aragón	9'44
Vicente López	3'60
Victor Villaverde	5'87
Vicente Pueda	1'91
Santiago Ochoa	31'46
Tomás Viguera	54'48
Faustino Soldevilla	4'43
Filomeno Castellanos	25'28
Gregorio Ochogavía	5'06
Fulgencio Escudero	2'16
Faustino Marín	8'25
Felipe Peso	15'20
Francisco Martínez	12'28
Francisco Muro	18'50
Francisco Barragán	12'84
Francisco Rodríguez	10'88
Gabriel Marín	37'44
Gerbasio Iñiguez	45'71
Gillermo Marín	45'51
Francisco Estévez	22'64
Gabino Benito	5'42
Ignacio Gómez	3'54
Juana García	
Julián Ochogavía	2'54
Manuel González	37'74
Matías G. de sn propiedad	3'80
Matías G. Administrador	15'95
Narciso Pascual	
Raimundo Achirica	34'14
Raimundo Nalda	107'31
Tomás García	34'11
Casilda Ardanza	3'28
Juan Cruz Zorzano	2'27
Anselmo Vallejo	31'84
Agueda G.	22'78
Benigno Pastor	6'35
Cármén Trevijano	22'75
Cipriano Lázaro	

En Murillo, a 23 de junio de 1925. — El Recaudador, Ruynerio Escolar.

## OBRAS PÚBLICAS

Mes de septiembre de 1927

3483

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica, verificadas durante el expresado mes que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 7.º (1) del Reglamento de automóviles.

Número de matrícula	Marca	Número de cilindros	Potencia en HP.	Forma	Propietarios Nombres y apellidos	Domicilio
861	Erskine	6	13	Coupé	Don Angel Codes y Rodrigáñez	Logroño
862	Citroen	4	11	Sedan	Doña Juliana Aragón Martínez	Id.
863	Chevrolet	4	11	Camioneta	Don Bonifacio Malo Martínez	Calahorra
864	Grahan Brothers	4	19	Omnibus	» Simeón Murga Sánchez	Santo Domingo
865	Renault	4	6	Torpedo	» Luis Ruiz Mosso	Logroño
866	Ford	4	16'5	Camioneta	» José Antoñanzas García	Calahorra
867	B. S. A.	1	2'6	Motocicleta	» Alberto Toral Herce	Quel
868	Chevrolet	4	16'2	Sedan	» Jesús Sáenz Sáenz	Calahorra
869	Id.	4	16	Omnibus	» José Pérez López	Logroño
870	Citroen	4	11	Torpedo	» Víctor Grijalba Alvarez	Id.
871	Hispano Suiza	4	27'8	Camión-Tanque	Jefatura de Obras Públicas	Id.
872	Buick	6	21'3	Torpedo	Don Casto Barrio Cabezón	Id.
873	Id.	6	21'3	Id.	» Enrique Herreros de Tejada	Id.
874	Dodge	4	19	Sedan	» Florencio Catalán Fanz	Id.
875	Hispano Suiza	4	28	Omnibus	La Protectora Riojana	Baños río Tobía
876	Fiat	4	8	Cabriolet	Don Otto Luis Schunemann	Logroño
877	Citroen	4	11	Sedan	» José Luis de Encío y Marrón	Id.
878	Renault	4	8	Id.	La Constructora Madrileña	Id.
879	Citroen	4	11	Id.	Don Ambrosio Lardiés Laguna	Haro

Logroño, 22 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

# EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín;

Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Albelda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

•Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Gabino Benito	5'42
Ignacio Gómez	3'54
Juana García	
Julián Ochogavía	2'54
Manuel González	37'74
Matías G. de su propiedad	3'80
Matías G. Administrador	15'95
Narciso Pascual	
Raimundo Achirica	34'14
Raimundo Nalda	107'31
Tomás García	34'11
Casilda Ardanza	3'28

Esteban Pascual	7'04
Jenaro Jeribarria	
Julián Z. Ochogavía	6'33
Jerónima Rodríguez	6'33
Leonardo Nalda	12'66
Leonardo Ochogavía	15'52
Lucas Benito	4'03
Margarita González	1'07
María Ochogavía Ruiz	5'31
Petra Tejada	6'32
Santiago Rulz	79'66
Zoilo Zorzano	20'22
Julián Zorzano	3'48
Matías Díez	12'64
Juan Cruz Zorzano	2'27
Anselmo Vallejo	31'84
Aguada G.	22'78
Benigno Pastor	6'35
Cármén Trevijano	22'75
Cipriano Lázaro	
Enriqueta Ochogavía	22'30
Florián Benito	
Andrés Gómez	2'53
Filomeno Castellanos	25'28
Gregorio Ochogavía	5'06
Fulgencio Escudero	2'16
Faustino Marín	8'25
Felipe Peso	15'20
Francisco Martínez	12'28
Francisco Muro	18'50
Francisco Barragán	12'84
Francisco Rodríguez	10'88
Gabriel Marín	37'44
Gerbasio Iñiguez	45'71
Gillermo Marín	45'51
Francisco Estévez	22'64
Francisco Ramírez	18'85
Tomasa Castro	30'40
Teodoro Sáenz	3'04
Vicente Castañares	15'40
Vicenta Martínez	57'47
Valentín Muro	17'48
Vicente Aragón	9'44
Vicente López	3'60
Victor Villaverde	5'87
Vicente Pueda	1'91
Santiago Ochoa	31'46
Tomás Viguera	54'48
Faustino Soldevilla	4'43
Félix Ruiz	10'14
Fernando Navajas	43'61
Francisco Amutio	21'73
Francisco Arroitia	5'59
Francisco Elías	19'55
Lucio Lázaro	98'50
Lucio Redondo	13'79
Luis Obeaga	10'75
Lucía Barragán	37'99
Luciano Ochoa	7'43
Manuel Jiménez	3'89
Manuel Roldán	10'54
Manuel Tobías	34'96
Marcelino Elías	4'50
Marcelino Soldevilla	2'01
María Echevarría	95'84
María Santos	16'14
María Cruz Martínez	96'24
Martina Rodríguez	14'28
Melquiades Elías	48'96
Modesto Ramírez	37'40
María Santiváñez	8'47
Marcial Adalid	6'86
María Elías	44
Manuel Sáenz	9'90
Martín Antón	6'48
Miguel Elías	99'46
María Elíar	8'14
Miguel Rodríguez	6'39

Manuela Barrón	99
Manuela Rodríguez	4'99
Melchora Marín	1'74
Nicolasa González	3'45
Nicolasa Marín	5'40
Narciso Martínez	7'24
Narciso Redondo	18'74
Nicolás Andrés	1'97
Pablo Muro	7'50
Pablo Rodríguez	50'64
Patricio Novajas	2'79
Pedro Elías	56'88
Pablo Carasa	24'80
Rufino P. Carasa	6'48
Santiago Alonso	23'40
Santiago Medrano	2'46
Severo Rodríguez	4'35
Sebastián Martínez	15'24
Santiago Velilla	5'98
Eusebio Marín	12'84
Paulino García	6'56
Pablo Rodríguez	2'61
Alfredo Cas,roviejo	3'01
Antonio Navajas	2'34
Braulio Martínez	15'78
Bruno Pascual	6'78
Raimundo Martínez	7'54
Vicente Martínez	22'12
Manuela Rodríguez	4'90
Manuela Soldevilla	4'35
Marcos Adalid	1'30
Marcos Roldán	2'40
Marcos Grijalba	16'99
Martina Elías	3'06

Villamediana, a 31 de enero de 1925. — El Recaudador, Serapio Gracia.

## Administración Municipal

### EDICTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924. Rincón de Soto, 26 de octubre de 1927. — El alcalde, Victoriano Asensio.

### EDICTO

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y sola-

res no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Santo Coloma, a 20 de octubre de 1927. — El alcalde, Mateo Santa María.

### EDICTO

3430

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Torre de Cameros, a 20 de octubre de 1927. — El alcalde, Rafael Tejada.

### EDICTO

3409

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Treviana, a 24 de octubre de 1927. — El alcalde, Serapio Cantabrana.